



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:48 del día 29 de junio de 2024. Sergio Baena Trespalacios y por: Alcalde José Alberto Armijo Navas a las 11:47:37 del día 29 de junio de 2024. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/verificadorfirmas/documentos/verifirma_cod=NERJA_29062024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de junio de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretario General Accidental D. Sergio Baena Trespalacios; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO-16/2018: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA VIVIENDA Y PISCINA EN EL BARRANCO DEL FRAILE [REDACTED] PAGO FRONTILES.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA para vivienda y piscina sitas en el Barranco del Fraile [REDACTED] Pago Frontiles (Referencia Catastral [REDACTED] de Nerja, objeto del expediente DAFO-16/2018, al haber transmitido la propiedad de la vivienda, procediendo al archivo del mismo con la correspondiente anulación de la carta de pago emitida.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
2º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA INADMITIR LA SOLICITUD DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO SG-EC-03 LOS</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-06-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 12:13:52 Página 2 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 28/06/2024 14:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:48 del día 28 de junio de 2024. Sergio Baena Trempalacios y por: Alcalde, José Albano Armiño Navas, el día 29 de junio de 2024. El documento está firmado digitalmente por el técnico de validación de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mcaerj.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=Mont_021&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PINOS, FINCA N.º [REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>INADMITIR la referida solicitud de incoación de procedimiento de expropiación forzosa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA INADMITIR LA SOLICITUD DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EN SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO SG-EC-03 LOS PINOS, FINCAS N.º [REDACTED] Y [REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>INADMITIR la referida solicitud de incoación de procedimiento de expropiación forzosa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
4º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE COMERCIO PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO DESTINADO AL MUNICIPIO DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del suministro de mobiliario urbano destinado al municipio de Nerja (expediente número 2024/11/S252), con un presupuesto base de licitación de 58.267,25 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto simplificado, siguiendo la tramitación abreviada establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tramitación ordinaria y atendiendo a varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 12:13:52 Página 4 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 28/06/2024 14:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:48 del día 28 de Junio de 2024. Sergio Baena Trepató y por Alcalde José Albano Armiño Navas. El documento está firmado por el técnico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.cantabria.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mont_id=1681044444



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Constitución de Nerja (expediente 2023/10/S245), de conformidad con el Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Salvador Ruiz Estévez, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2023, con un presupuesto base de licitación de 91.661,09 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 75.752,97 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de dos meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, una vez se consoliden de forma efectiva en el mismo los recursos que lo financiarán.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE ADECUACIÓN ZONA DE APARCAMIENTO ENTRADA A MARO (APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN PARCELA JUNTO AL P.K. 295+200 DE LA CN-340A EN MARO).-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p>	Aprobado
------	---	----------



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:48 del día 28 de Junio de 2024. Sergio Baena Trepatelacio y por: Alcalde, José Albano Arriaga Navas, a las 11:47:37 del día 29 de Junio de 2024. José Albano Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mont_id=1681044621



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obras relativas al Proyecto de adecuación zona de aparcamiento entrada a Maro (Aparcamiento en superficie en parcela junto al P.K. 295+200 de la CN-340a en Maro) (expediente número 2024/2/S245), a la empresa **Construcciones P érez Jiménez, S.L.**, con CIF **B18077867**, en el precio de 241.964,74 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	199.970,86 €
IVA (21%)	41.993,88 €
Precio con IVA	241.964,74 €

Dicha adjudicación se motiva por ser la única oferta, ser admisible, no estar incurso en valores anormales y haber obtenido, por tanto, la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 25 puntos):

Empresa Licitadora	MEMORIA CONSTRUCTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJOS (max.10 puntos)	CALIDAD DEL MATERIAL OFERTADO (max. 10 puntos)	MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO URBANO Y VIARIO DE LA OBRA (max. 5 puntos)	PUNTUACIÓN CJV
Construcciones Pérez Jiménez, S.L.	7,10	7,40	4,15	18,65

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 75 puntos):

Empresa licitadora	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA incluido	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 75 pts.)	PUNTUACIÓN CA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Construcciones Pérez Jiménez, S.L.	241.964,74 €	75,00	75,00
------------------------------------	--------------	-------	-------

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CJV	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	Construcciones Pérez Jiménez, S.L.	18,65	75,00	93,65

La ventaja de la oferta realizada por Construcciones Pérez Jiménez, S.L., determinante para la adjudicación a su favor la constituye el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos, así como ofertar un precio no superior al presupuesto base de licitación y que no incurre en criterios de anormalidad, siendo por tanto válida y resultando además la única oferta presentada durante el plazo de convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria, Construcciones Pérez Jiménez, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de adjudicación.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio municipal de Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (8).

7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES RELATIVA A LA	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-00-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 12:13:52 Página 7 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 28/06/2024 14:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2024 11:47 ESTADO FIRMADO 29/06/2024 11:47



El documento elaborado no ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Baena Trempalacios) por Alcabá, José Alberto Arriaga Navas, de
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:05:48 del día 28 de junio de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la
 dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mont_05168104051



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TOMA DE RAZÓN DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA EN EL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO CONSISTENTE EN LA PISCINA CLIMATIZADA Y ZONA SPA, ASÍ COMO EN LA PISCINA AL EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NERJA" .-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Tomar razón de la sucesión del contratista **ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.**, con CIF B98751472, en el contrato de "Servicio de mantenimiento en las instalaciones del Pabellón Polideportivo cubierto consistente en la piscina climatizada y zona spa, así como en la piscina al exterior del polideportivo municipal de Nerja" (expediente 2022/15/S252), actualmente en fase de ejecución, **por la nueva mercantil CLECE FS, S.A.U.** con CIF A87045498, entidad que la sucede y que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato. Siendo sus datos los siguientes:

Denominación social: CLECE FS, S.A.U.

CIF: A87045498,

Domicilio social: Calle Quintanavides 19, edificio 4, 1ª planta, 28050 Madrid

Representante: D. Raúl Gutiérrez Rodríguez, representante persona física del Administrador Único persona jurídica.

Apoderado: D. Antonio Hermoso Soler.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a las sociedades Atende Servicios Integrados, S.L. y Clece FS, S.A.U.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales, así como al **Coordinador del Servicio municipal de Deportes, responsable del contrato.**

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-06-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 12:13:52 Página 9 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 29/06/2024 14:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:48 del día 29 de junio de 2024. Sergio Baena Trepató y por: Alcalde, José Albano Arriaga Navas. El documento está firmado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:47:37 del día 29 de junio de 2024. José Albano Arriaga Navas. El documento está firmado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:13:52 del día 12 de agosto de 2024. Para más información consulte el documento original en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=-Mont_&idDocumento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).	
9º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE TRADICIONES POPULARES, DE PLAYAS Y DE SEGURIDAD PARA APROBAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, LAS NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO Y EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FIESTA DE SAN JUAN 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprobar el programa de actividades de la celebración de la Noche de San Juan. 2.- Aprobar las normas de obligado cumplimiento para los días 23 y 24 de junio del presente año. 3.- Aprobar el Plan de Autoprotección de la Fiesta de San Juan 2024. 4.- Hacer públicos los presentes acuerdos. 5.- Dar traslado de estos acuerdos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, a los servicios operativos del ayuntamiento y a los empresarios de actividades y servicios en las playas, para su conocimiento y a los efectos oportunos. <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
10º.-	MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN DOCENTE DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN NERJA	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-06-2024 (versión 2)	CONTRICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 12:13:52 Página 10 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 28/06/2024 14:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2024 11:47



El documento elaborado no ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:48 del día 28 de junio de 2024. Sergio Baena Trempalacios y por: Alcalde, José Albano Armiño Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:47:37 del día 29 de junio de 2024. José Albano Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberoncanerjavalencia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Men_cod=1681646451



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>SEGURIDAD ACUÁTICA III.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la contratación, bajo la modalidad Contractual de Contrato Temporal para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Juan Martín-Romo Mejías, [REDACTED] como docente de Primeros Auxilios, con las horas correspondientes de la acción formativa, en horario flexible de mañana y/o tarde. <p>SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Comité de empresa.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
11º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LAS BASES DEL IX PROGRAMA DE EMPLEO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar las Bases del IX PROGRAMA DE EMPLEO CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.</p> <p>SEGUNDO.- Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamientos de Nerja, y en la web municipal entrando en vigor al día siguiente de su publicación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
12º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE RECURSOS EUROPEOS Y ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-06-2024 (versión 2)	CONTRATADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 12:13:52 Página 11 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 29/06/2024 14:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2024 11:47 ESTADO FIRMADO 29/06/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:48 del día 29 de Junio de 2024. Sergio Baena Trempalacios y por Alcalde, José Albano Armiño Navas, el día 11:47:37 del día 29 de Junio de 2024. José Albano Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.casnerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Mort_0216&lang=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del **Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento informático para el Centro de Formación y Empleo de Nerja** (dos lotes) (expediente 2024/9/S252), con un presupuesto base de licitación de 143.856,73 euros, IVA incluido, un valor estimado de 118.889,86 euros, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, dividido en los siguientes dos lotes:

LOTE 1: Mobiliario del centro y equipamiento de baños, con Presupuesto base de licitación de 104.558,81 euros.

LOTE 2: Equipamiento informático y tecnológico, con un Presupuesto base de licitación de 39.297,92 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, una vez se consoliden de forma efectiva en el mismo los recursos que lo financiarán.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **15 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 21-06-2024 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2024 a las 12:13:52 Página 12 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 28/06/2024 14:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 29/06/2024 11:47	ESTADO FIRMADO 29/06/2024 11:47



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:05:48 del día 28 de Junio de 2024. Sello digitalizado por Alcabá, José Albano Arriaga Navas. El documento está firmado. Mediane el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberona.cadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-Ment_&idDocumento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
13º.-	<p>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL C.E.I.P. FUENTE DEL BADÉN.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Nerja y la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía para el uso de las instalaciones de CEIP Fuente del Badén de la localidad en el curso 2023-2024.</p> <p>Segundo: Facultar al Alcalde para la firma del Convenio, en representación del Ayuntamiento de Nerja.</p> <p>Tercero. Enviar al Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo en Málaga copia firmada del Convenio para su firma por parte del Delegado Territorial.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
	RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.